



REF.: NOMBRA PROFESIONAL DE LA EDUCACION
EN ESTABLECIMIENTO QUE INDICA EN
CALIDAD QUE SEÑALA.

TREHUACO, 30 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO PERSONAL N° 175 /

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L N° 1-3063, de 1960, del Ministerio de Interior, la Resolución N°568 de la Contraloría General de la Republica, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el D.F.L N° 1 del 10.09.1976, que fija texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, el Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Estudio de los Establecimientos de la comuna.

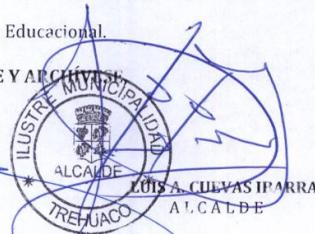
DECRETO:

1. Nómbrase en calidad de contrata, a contar de la fecha que se indica a la siguiente profesional de la Educación:

NOMBRE	PATRICIA ANDREA HENRIQUEZ SANHUEZA
RUT N°	[REDACTED]
TITULO	EDUCADORA DE PÁRVULOS
MENCION	SIN MENCION
ESTABLECIMIENTO	ESCUELA BASICA VALLE LONQUEN
CARGO	DOCENTE DE AULA
JORNADA PLAN DE ESTUDIOS	30 HORAS (DAEM)
PERIODO DEL NOMBRAMIENTO	01 DE MARZO DE 2021 AL 28 DE FEBRERO DE 2022

2. Impúese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21-02-001-001, el Presupuesto 2021 del DAEM.
3. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
4. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



Enviar al funcionario, Archivo Decretos Alcaldicios, Of de Transparencia, TGR, Sec. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.